



RESOLUCIÓN

2014- 921

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 234 de la Constitución de la República contempla la capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado;
- Que,** el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración;
- Que,** el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 392 de 24 de febrero del 2011, en su artículo 17 determina que las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma; se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría Nacional de la Administración Pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1088 de 15 de mayo del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 346 del 27 de los mismos mes y año, se reorganizó el Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH), mediante la creación de la Secretaría Nacional del Agua, como entidad de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República, con patrimonio y presupuesto propio, con independencia técnica, operativa, administrativa y financiera;
- Que,** con Acuerdo No. 2012-481 de 28 de mayo de 2012, el Ing. Walter Solís Valarezo, Secretario Nacional del Agua, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaría Nacional del Agua para que, a su nombre, suscriba los acuerdos y todos los demás documentos necesarios para autorizar la comisión de servicios con remuneración, cuando una servidora o servidor de la institución se desplace a cumplir tareas oficiales de

Walter Solís Valarezo

-2014- 921

capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación, dentro o fuera del país;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de 5 de agosto del 2013, se reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva en cuanto a las denominaciones, facultades y organización administrativa de varios organismos de la Función Ejecutiva, entre ellas la Secretaría del Agua;
- Que,** mediante Oficio Nro. MREMH-DRVS-2014-0452 de 16 de abril de 2014, la Embajadora María Soledad Córdova Montero, Directora de Relaciones Vecinales y Soberanías del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solicita a esta institución informe la delegación que asistirá al VI Reunión del Comité Técnico Binacional de Asuntos Ambientales Ecuador-Colombia los días 13 y 14 de mayo en la ciudad de Bogotá;
- Que,** con Memorando Nro. SENAGUA-SSARH.10-2014-0151-M de 24 de abril de 2014 dirigido al Ing. Walter Solís Valarezo, Secretario del Agua, el Ing. Efrén Rodrigo Reyes solicita autorización para oficializar la comisión de servicios a Bogotá para participar conjuntamente con el Lcdo. Gorky Molina en el CTB como delegados de la Secretaría del Agua, en cuya parte superior derecha aparece la sumilla de aprobación de la máxima autoridad;
- Que,** en Carta del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia S-GCVDF-14-027519 de 30 de Abril de 2014, la Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo en referencia al Comité Técnico Binacional de Asuntos Ambientales - CTB, remite la agenda para su IV Reunión, que se desarrollará los días 13 y 14 de mayo en la ciudad de Bogotá, Colombia;
- Que,** mediante oficio Nro. SENAGUA-SSARH.10-2014-0065-O de 30 de abril de 2014, dirigido a la Embajadora María Soledad Córdova Montero, Directora de Relaciones Vecinales y Soberanías del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Ing. Efrén Rodrigo Reyes Machuca, Subsecretario Social y del Recurso Hídrico de esta Secretaría, adjunta la propuesta de Matriz de Compromisos elaborada por los miembros del Grupo de Trabajo de Cuencas Transfronterizas del Ecuador, así como la Matriz de seguimiento actualizada con el cumplimiento de las actividades en las que esta institución es responsable y a su vez solicita la agenda de reuniones que se llevarán a cabo en CTB los días 13 y 14 de mayo del 2014 en la ciudad de Bogotá;
- Que,** con memorando Nro. SENAGUA-SSARH.10-2014-0174-M de 5 de mayo de 2014, dirigido al doctor Patricio Villarreal Benavides, Director de Administración de Recursos Humanos, el Ing. Efrén Rodrigo Reyes Machuca, Subsecretario Social y de Articulación del Recurso Hídrico, solicita se tramite el permiso de la Presidencia de la República, de acuerdo a itinerario descrito;

-2014- 921

- Que,** la Secretaría Nacional de la Administración Pública, a través de la Subsecretaría de Calidad en la Gestión Pública, autoriza con fecha 6 de mayo las solicitudes de Viaje al Exterior Nos. 34327 y 34328 correspondientes en su orden, a los funcionarios de la Secretaría del Agua Efrén Rodrigo Reyes Machuca y Gorky Atilio Molina Reyes para viajar a la ciudad de Bogotá – Colombia, con motivo de la VI Reunión del Comité Técnico Binacional de Asuntos Ambientales Ecuador - Colombia-CTB, con fechas de salida 2014-05-12 y de retorno 2014-05-15;
- Que,** con memorando Nro. SENAGUA-DARH.5-2014-0730-M de 11 de 6 de mayo de 2014, dirigido al abogado Enrique Ismael Delgado Otero, Coordinador General Jurídico, el doctor Nilo Patricio Villarreal Benavides, Director de Administración de Recursos Humanos, informa que la Secretaría Nacional de la Administración Pública, a través de la Subsecretaría de Calidad en la Gestión Pública, ha autorizado la comisión de servicio con remuneración del ingeniero Efrén Rodrigo Reyes Machuca, Subsecretario Social y de Articulación del Recurso Hídrico y del licenciado Gorky Atilio Molina Reyes, Director Administrativo de esta Secretaría y a su vez solicita se realice la resolución correspondiente;
- Que,** mediante Memorando Nro. SENAGUA-DARH.5-2014-0770-M de 12 de mayo de 2014, dirigido al abogado Enrique Ismael Delgado Otero, Coordinador General Jurídico, el doctor Nilo Patricio Villarreal Benavides, Director de Administración de Recursos Humanos, como alcance al memorando citado en el anterior considerando manifiesta que el cronograma ha sido modificado y la reunión se llevará a cabo el 14 de mayo del 2014 y adjunta las nuevas autorizaciones de viaje al exterior Nos. 34385 y 34389 de 8 de mayo del 2014 del ingeniero Efrén Rodrigo Reyes Machuca, Subsecretario Social y de Articulación del Recurso Hídrico y del licenciado Gorky Atilio Molina Reyes, Director Administrativo de esta Secretaría.

Por lo expuesto, en legítimo ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar la comisión de servicios con remuneración para el desplazamiento al exterior a la ciudad de Bogotá - Colombia, al ingeniero Efrén Rodrigo Reyes Machuca, Subsecretario Social y de Articulación del Recurso Hídrico y al licenciado Gorky Atilio Molina Reyes, conforme lo determinado en las autorizaciones de viaje al exterior emitidas por la Secretaría Nacional de la Administración Pública, a través de la Subsecretaría de Calidad en la Gestión Pública, Nos. 34385 y 34389 de 8 de mayo del 2014, en las que consta como fechas de salida el 2014-05-13 y de retorno 2014-05-15, que se aparece a la



-2014- 921

presente, correspondiendo en su orden a los mencionados funcionarios de la Secretaría del Agua, para asistir a la VI Reunión del Comité Técnico Binacional de Asuntos Ambientales Ecuador- Colombia-CTB, ya que la Secretaría del Agua forma parte del CTB de Asuntos Ambientales desde el 2012, como presidente del Grupo de Trabajo de Cuencas Hidrográficas que se encuentran conformadas por el Ministerio de Ambiente e Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología:

- Art. 2.- Los gastos relacionados a viáticos, pasajes, alimentación subsistencia y movilización serán cubiertos por la Secretaría del Agua.
- Art 3.- La ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos, en las áreas de sus competencias, la que entrará en vigencia a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. a **12 MAYO 2014**


Ing. Javier Yáñez Barrera
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA**

EDO/HMA/erv.